

Núm. de plazas	Nivel	Categoría	Lugar
6	10	Peón (1).	C. M. Z. de Zaragoza.
		Peón (1).	C. M. Z. de Sevilla.
		Peón (1).	C. M. Z. de Valladolid.
		Peón (1).	C. M. Z. de Santander.
		Peón (1).	C. M. Z. de San Sebastián.
		Peón (1).	C. M. Z. de Organismos Centrales (Madrid).

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Nombre:
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Documento Nacional de Identidad número:
 Lugar y fecha de expedición del Documento Nacional de Identidad:
 Fecha de nacimiento:
 Domicilio:
 Localidad:
 Provincia:
 Teléfono:

SOLICITA: Tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir la plaza vacante de en por convocatoria de fecha 13 de julio de 1985.

DECLARA: Reunir todos los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Madrid.

ADMINISTRACION LOCAL

15946 RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1985, acordó:

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y en la disposición final segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la Oferta de Empleo Público del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia para 1985, en los términos que se establecen en el presente acuerdo.

Segundo.-En la Oferta de Empleo Público se incluyen las plazas vacantes, debidamente clasificadas, que se han decidido cubrir de las dotadas en el Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1985, y las vacantes que han de producirse por jubilación durante el propio ejercicio de 1985, con el siguiente detalle:

Anexo: Plazas de Cuerpos, grupos y subgrupos de Funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984.

En el citado anexo figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna.

Tercero.-En cada convocatoria se determinará, en su caso, el número de plazas que podrán proveerse por el sistema de promoción interna, sin que se pueda sobrepasar el 50 por 100 de las vacantes convocadas.

Cuarto.-1. De acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se incluirán, además, en las correspondientes convocatorias de acceso las plazas cubiertas por personal que preste servicios como contratado administrativo de colaboración temporal o como funcionario interino al momento de adopción del presente acuerdo.

2. Asimismo, además de las plazas anunciadas en la oferta pública de empleo, podrán convocarse plazas que queden vacantes por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y cuya cobertura resulte imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

Quinto.-De conformidad con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos, grupos y subgrupos de funcionarios, serán admitidos los minusválidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para puestos o plazas de la Oferta de Empleo Público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas minusválidas que lo soliciten adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas de igualdad de oportunidades respecto de los demás participantes.

A los efectos del presente punto, serán consideradas como personas minusválidas a quienes se les haya reconocido dicha condición por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso, por personal médico facultativo de la plantilla de la propia Corporación.

Sexto.-No podrá nombrarse personal interino en plazas que no hayan sido anunciadas en la Oferta de Empleo Público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionario de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro de Personal.

Solamente podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la Oferta de Empleo Público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación o de plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la posterior Oferta de Empleo Público.

Séptimo.-En caso de existencia de plazas vacantes como consecuencia de haber pasado a la situación de servicios especiales los funcionarios que las ocupaban, la Corporación podrá cubrir transitoriamente dichas plazas mediante el nombramiento de funcionarios interinos hasta que se extinga el derecho a la reserva de plaza del funcionario en propiedad.

Valencia, 29 de abril de 1985.-El Secretario general.-6.775-E (31501).

ANEXO

GRUPO II	Nuevas vacantes
<i>Administración general</i>	
A) Técnicos	10
C) Auxiliares	17
D). Subalternos	15
Total Administración general ...	42
GRUPO III	
<i>Administración especial</i>	
A) Técnicos:	
Clase superior:	
Economistas	4
Profesores Orquesta	9
Profesores Banda	6
Veterinarios	2
Ingeniero Industrial	1
Total Técnicos Superiores	22
Clase Técnicos Medios:	
Ingenieros Técnicos Industriales	2
Topógrafo	1
Aparejador	1
Técnicos Medios Personal	5
Total Técnicos Medios	9

	Nuevas vacantes
Clase Auxiliares:	
Maestro Industrial	1
Delineante	2
Total Auxiliares	3
B) Servicios especiales:	
a) Policía:	
Guardias	12
Auxiliares	4
b) Bomberos	7
c) Cometidos especiales:	
Auxiliar Intérprete	1
Ayudante Biblioteca	1
Ayudante Conservatorio	1
Policia Sanitaria	3
d) Personal de oficios:	
Oficial Chapista	1
Oficial Mecánico	1
Oficial Fontanero	2
Oficial Albañil	1
Oficial Carpintero	1
Oficial Mecánico Conductor	1
Oficial Telefonista	2
Oficial Pintor	1
Podador	1
Auxiliar Jardinería	1
Sepulturero	3
Operario	6
Auxiliar Albañil	2
Total servicios especiales	52
Total Administración especial	86

15947 RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se convoca oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Médico Especialista en «Traumatología» de la plantilla provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» números 92 y 100, de 24 de abril y 4 de mayo del año actual, se inserta convocatoria para cubrir, en propiedad, la citada plaza, encuadrada en el grupo III-Administración Especial, subgrupo A-Técnicos, clase a)-Técnicos Superiores, con dedicación exclusiva, coeficiente 5,0, nivel de proporcionalidad 10, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que legalmente le correspondan.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta oposición libre será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta oposición serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de edictos de la Diputación.

Lugo, 7 de mayo de 1985.-El Presidente, Francisco Cacharro Pardo.-El Secretario, Faustino Martínez Fernández.-7.137-E (33893).

15948 RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se convoca oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Médico Especialista en «Cirugía General» de la plantilla provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» números 93 y 100, de 25 de abril y 4 de mayo del año actual, se inserta convocatoria para cubrir, en propiedad, la citada plaza, encuadrada en el grupo III-Administración Especial, subgrupo A-Técnicos, clase a)-Técnicos Superiores, con dedicación exclusiva, coeficiente 5, nivel de proporcionalidad 10, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que legalmente le correspondan.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta oposición libre será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta oposición serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de edictos de la Diputación.

Lugo, 7 de mayo de 1985.-El Presidente, Francisco Cacharro Pardo.-El Secretario, Faustino Martínez Fernández.-7.138-E (33894).

15949 RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se convoca oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Médico Especialista en «Anestesiología» de la plantilla provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» números 93 y 100, de 25 de abril y 4 de mayo actual, se inserta convocatoria para cubrir, en propiedad, la citada plaza, encuadrada en el grupo III-Administración Especial, subgrupo A-Técnicos, clases a)-Técnicos superiores, con dedicación exclusiva, coeficiente 5 nivel de proporcionalidad 10, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que legalmente le correspondan.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta oposición libre será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta oposición serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de edictos de la Diputación.

Lugo, 7 de mayo de 1985.-El Presidente, Francisco Cacharro Pardo.-El Secretario, Faustino Martínez Fernández.-7.139-E (33895).

15950 RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Puertollano, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio Urbanista

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 50, de 29 de abril de 1985, se insertan íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico Medio Urbanista de este Ayuntamiento, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, trienios y demás retribuciones complementarias que puedan corresponder según la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puertollano, 7 de mayo de 1985.-El Alcalde, Ramón Fernández Espinosa.-7.082-E (33322).

15951 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Almusáfes, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de funcionarios de esta Corporación.

Queda sin efecto el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo sobre convocatoria de concurso-oposición para provisión de tres plazas de funcionarios. Efectuada la rectificación pertinente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», del error material observado, se efectuará nueva publicación con la referencia al número de este último, en que tenga lugar.

Almusáfes, 9 de mayo de 1985.-El Alcalde, Vicent Escrivá.-7.143-E (33899).

15952 RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Medina del Campo, referente a la convocatoria para proveer plazas de Guardia Municipal.

Se convocan dos plazas de Guardia municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Medina del Campo, por el procedimiento de oposición libre, más las vacantes que pudieran producirse hasta fecha de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas. Dichas plazas corresponden al nivel de proporcionalidad 4.

El expediente de convocatoria se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo los interesados presentar instancias por plazo de veinte días naturales, a contar a partir del último de los anuncios de convocatoria publicados en el «Boletín Oficial de